

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALFAZ DEL PÍ

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales	De 1 de Octubre al 30 de junio	Todos	Hasta las 11:00 horas	Solicitar autorización del ayuntamiento y siempre con quemador
Quema de restos de poda de variedades tardías de cítricos	Del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de agosto		Hasta las 9:00 horas	

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Se deberá suspender la quema cuando se presente el fenómeno de Inversión térmica

Se deberá suspender la quema en parcelas próximas a carreteras y vías de comunicación, cuando se observe pérdida de visibilidad

La zona donde se coloque el quemador debe de estar labrada, sin vegetación herbácea y con un perímetro de seguridad labrado de 5 m de anchura

La persona autorizada llevará consigo la correspondiente autorización y deberá permanecer vigilando la hoguera hasta extinguirla por completo

Durante la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente

Para quemas que se tengan que realizar por razones de fuerza mayor fuera del periodo y horario establecido (quemas extraordinarias) se solicitará autorización al Servicio Territorial

Será necesario estar dotado de toma de agua con manguera extensible

Todas las quemas agrícolas se realizarán a una distancia de al menos 50 metros del monte o vegetación forestal

### CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

Twitter: @gva\_112cv  
En el Ayuntamiento

[www.112cv.com](http://www.112cv.com)

Aprobación Plan Local de Quemias 2016  
Modificaciones NO